



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE LA CALZADA
(BADAJOZ)

**CONVOCATORIA DE 11 PLAZAS DE MONITORES/AS PARA LOS TALLERES
DE VERANO A TIEMPO PARCIAL (TEMPORADA 2.011)**

1º.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

- Estar en situación de desempleo.
- Titulación relacionada con la animación sociocultural y/o ocio y tiempo libre (curso superior a 50 horas)
- Mayores de 18 años.
- No haber estado prestando servicios en este Ayuntamiento de manera ininterrumpida durante al menos 90 días en los últimos 18 meses.

2º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia tarjeta demanda de empleo, no se admitirá mejora de empleo.
- Vida laboral actualizada.
- Fotocopias compulsadas de títulos

3º.-PLAZO DE SOLICITUDES

Quienes deseen formar parte de esta convocatoria deberán presentar solicitud para participar en el proceso de selección.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 9 de junio al 20 de junio de 2.011 a las 12:00 horas, directamente en las Oficinas Municipales o bien, en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo

Común, **acompañando a la misma fotocopia de D.N.I. y los justificantes de los requisitos y méritos alegados y que se recogen en estas Bases de Selección.**

La falta de documentación relativa a alguno de los apartados a baremar en la fase de concurso conllevará que no se valore dicho apartado, afectando así a la puntuación final obtenida.

4º.- PROCESO DE SELECCIÓN

La misma, realizada por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, constará de una UNICA FASE:

FASE DE CONCURSO: Se valorarán los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, conforme al siguiente Baremo:

- **Curriculum Vitae**

A.- EXPERIENCIA: Por experiencia profesional en dinamización social o similar..... 0.05 puntos /mes (máximo 2 puntos)

B.-FORMACIÓN:

-Por Titulación Superior relacionada3 puntos (máximo 3 puntos)

-Por Cursos relacionados superiores a 100 horas.....1 puntos (máximo 3 puntos)

-Por Cursos relacionados inferiores a 100 horas.....0,5 puntos (máximo 2 puntos)

C.-ENTREVISTA PERSONAL: máximo 5 puntos

- **Empadronamiento** en la localidad mínimo de SEIS meses (se comprobará de oficio por este ayuntamiento): 3 puntos.

La falta de documentación sobre algunos de los apartados anteriores conllevará la no valoración del mismo.

5º.- PROPUESTA DE APROBADO Y NOMBRAMIENTO

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará y remitirá al Órgano de Contratación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Para el caso de sustituciones por renunciaciones o bajas, se creará una bolsa de trabajo con los/as aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en este proceso de selección.

6º.- INCIDENCIAS E IMPUGNACIÓN

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas Bases.

En Puebla de la Calzada a 1 de Junio de 2011

Juan Antonio González Gracia
Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE LA CALZADA
(BADAJOZ)

Don/doña ,
en
teléfono

con domicilio
con D.N.I. y

EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria de las plazas:

MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE VERANO

Es por lo que,
SOLICITA:

Tomar parte en dicha convocatoria para aspirar a cubrir las plazas señaladas anteriormente.

Puebla de la Calzada a de de 2011

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA